

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4467 *MOLBER, SAU (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
APART BERNAT, SAU (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el día 27 de julio de 2026, el socio único de la sociedad MOLBER, SAU (Sociedad Absorbente), aprobó por unanimidad la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada APART BERNAT, SAU (Sociedad Absorbida), que se extingue sin liquidación, con entera transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, adoptándose este acuerdo en los mismos términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito el 30 de junio de 2026 por el administrador único de las sociedades participantes en la fusión.

Al encontrarse APART BERNAT, SAU íntegramente participada de manera directa por MOLBER, SAU, la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 3, 5, 7 y 8 del artículo 40 del Real Decreto-Ley 5/2023; (ii) el informe de expertos sobre el proyecto de fusión; (iii) el informe del órgano de administración; (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (v) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la Ley. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las respectivas sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Oropesa del Mar, 27 de julio de 2026.- Administrador único, Manuel Moliner Bernat.

ID: A260033855-1